

CIRCULAR

P - 24 DE 2014

FECHA: Bogotá D.C., 28 de agosto de 2014

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: CIERRE PROGRAMAS DE ALIVIO A LA DEUDA (20%) Y

NORMALIZACIÓN DE CARTERA - UNGRD

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa que el último día en el que se recibirán operaciones por el Programa de Alivio a la Deuda (20%) será el 29 de agosto, y su pago, previo el compromiso presupuestal correspondiente, se realizará de acuerdo al procedimiento operativo establecido en el numeral 2 de la Circular Reglamentaria P-15 de 2013.

Igualmente se informa que el 29 de agosto de 2014 será el último día en el que se podrán registrar con fecha de inicio operaciones por la Línea Especial de Crédito de Normalización de Cartera UNGRD, reglamentada en la Sección B del Título II del Capítulo V.

Finalmente, les informamos que por finalización del contrato suscrito con la UNGRD y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tanto el Programa de Alivios a la Deuda (20%) y la Línea de Normalización de Cartera UNGRD quedarán cerrados el 31 de agosto de 2014.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Financiera, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

Cordial saludo,

ANDRÉS PARIAS GARZÓN

Representante Legal-Secretario General